



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Salud Sexual y Reproductiva DGSM

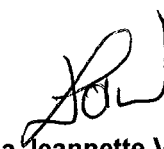
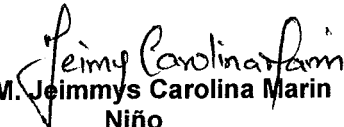
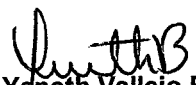
Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-1

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 10-09-2014

Página: 1 de 5

Fecha (DD-MM-AAAA)	Cambio	Versión
10-09-2014	Versión Inicial	1

Responsables	Revisó	Aprobó
 OPS. Yenny Rocio Martinez Elaboró	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión	 CR. Lina Jeannette Valero Viancha Subdirector Salud DGSM
 SMSM. Jeimmys Carolina Marin Niño Líder del Proceso	 SMSM. Yaneth Vallejo Burgos Coordinador Grupo Sistemas de Gestión	
	 PD. Silvestre Granados Silva Coordinador Grupo	



1. OBJETIVO

Identificar, direccionar y controlar las Políticas, Planes, Lineamientos, y Directrices para el desarrollo del programa de Salud sexual y Reproductiva dentro del SSFM buscando la oportunidad, seguridad y calidad en la prestación del servicio.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las políticas, planes, lineamientos y directrices del programa de Salud Sexual hasta el seguimiento y control del impacto de las políticas, planes, programas establecidos dentro del programa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- En la descripción de actividades de éste procedimiento, se contemplaron actividades realizadas por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar, dado el direccionamiento para la prestación de los servicios de salud desde la Dirección General de Sanidad Militar, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.
- Para la ejecución del Programa se contemplan las siguientes líneas de acción: Infecciones de Transmisión Sexual y VIH SIDA, Cáncer de Tracto Reproductor (Seno, Próstata y Cuello Uterino), Planificación Familiar, Violencia basada en género (otro procedimiento) y Materno Perinatal (otro procedimiento por su extensión). Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes y Jóvenes y Salud Sexual y Reproductiva del Adulto Mayor.
- Para realizar el planeamiento de las actividades del programa de SSR se tomara como base los informes del IV trimestre (vigencia anterior), y I, II y III trimestre (vigencia actual). Identificando las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM.
- Para evitar reprocesos y demora en la planificación de las actividades del Programa, las fechas de envío de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones de Sanidad a la Dirección General de Sanidad sólo serán en la primera semana de los meses: Febrero, mayo, agosto y noviembre de todos los años.
- La Dirección General de Sanidad Militar, realizará retroalimentación mediante oficio a las Direcciones de Sanidad la última semana de los meses: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de todos los años.
- Las Direcciones de Sanidad con respecto a los Establecimientos de Sanidad Militar socializarán, consolidarán los datos y la información, retroalimentarán y realizan seguimiento y a las políticas y lineamientos generales para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades relacionadas con Salud sexual y Reproductiva emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar.
- Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad ejecutarán los lineamientos, informarán al usuario las actividades a las cuales puede acceder de acuerdo a las líneas de acción del Programa, los criterios y los requisitos, enviar a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (informes, planes de mejoramiento y registros).
- Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación, serán revisados por las DISAN y la aprobación la realizara la DGSM.



4. BASE LEGAL

Ver nomograma en la Suite.

5. DEFINICIONES

Ver las definiciones en la Suite.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Identificar en el programa de Salud Sexual y Reproductiva, las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Informe programa de Salud Sexual y Reproductiva Análisis de Situación de Salud o perfil epidemiológico vigencia anterior
2. Adoptar y/o adaptar las políticas, planes, programas y lineamientos dados por el SGSSS Si en la normatividad está incluida en el alcance la aplicación en el SSFM se adopta y/o adapta Si NO está incluida en el alcance se rige por las políticas, planes, programas y lineamientos según la normatividad propia del SSFM	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Actas de trabajo diligenciadas
3. Identificar en la Base de datos de afiliados al SSFM los grupos poblaciones a los cuales están direccionadas las acciones del programa Salud Sexual y Reproductiva	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Documento para establecer metas y coberturas
4. Tomar la caracterización poblacional y según análisis de las necesidades realizado diseñar la ejecución del programa según la Guía de elaboración de documentos y registros establecida por la Dirección General de Sanidad Militar.	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Plan de acción anual
5. Emitir las políticas, planes, programas y lineamientos del programa de Salud Sexual y reproductiva	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Documento oficial de lineamiento por líneas de acción
6. Difundir y Direccionar los lineamientos emitidos para la ejecución del programa a los ESM	Líder del programa de Salud Sexual y Reproductiva en la DISAN	Oficio o correo electrónico enviado
7. Implementar y desarrollar el programa Según los lineamientos remitidos por la DISAN	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
8. Canalizar e inducir por medio de estrategias IEC	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
9. Inscribir a los usuarios dentro del programa del SSR	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
10. Realizar las actividades según líneas de acción del programa SSR	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
11. Realizar las actividades definidas en el procedimiento Materno perinatal	Líder del programa ESM	Procedimiento establecido
12. Realizar las actividades de Planificación Familiar definidas en la Guía.	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
13. Realizar las actividades de salud sexual y reproductiva de adolescentes establecidas en la guía.	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
14. Realizar las actividades de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama y cáncer de próstata establecidas en la guía.	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
15. Realizar las actividades de prevención y detección temprana ITS, VIH/SIDA	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
16. Realizar las actividades de prevención y detección temprana de violencia basada en género definida en el procedimiento de Salud Mental.	Líder del programa ESM	Lineamientos establecidos Programa Salud Mental



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
17. Realizar las Estrategias de Comunicación, Educación e Información y Asesorías de acuerdo a las líneas de acción del programa de SSR	Líder del programa ESM	Informe de ejecución de estrategias enviado a la DISAN respectiva.
18. Realizar los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa SSR	Líder del programa ESM	Informe de ejecución del programa enviado a la DISAN respectiva.
19. Resultados de los indicadores de gestión establecidos dentro del programa SSR	Líder del programa ESM	Indicadores analizados en documento enviado a la DISAN respectiva
20. Realizar seguimiento por medio de los Comités de Vigilancia Epidemiológica de los eventos de salud Pública relacionados con el programa y notificados en el SIVIGILA	Líder del programa ESM	Fichas de notificación del INS y Actas de Comité diligenciadas
21. Envía informes consolidados de ejecución de programa	Líder del programa DISAN	Informe Consolidado del programa enviado a la DGSM.
22. Realizar los planes de mejora de acuerdo a la retroalimentación efectuada al programa por la DGSM. De requerirse la formulación debe ser enviada para su aprobación. Una vez aprobado se debe dar ejecución a las actividades formuladas. De no ser requerido se continua con el seguimiento periódica de la ejecución de la actividades del programa.	Líder del programa del ESM, DISAN y DGSM	Informe de retroalimentación del ESM a la DISAN respectiva y de la DISAN a la DGSM. Plan de mejoramiento y seguimientos del ESM a la DISAN respectiva y de la DISAN a la DGSM.
23. Realizar ajustes al procedimiento acorde al comportamiento de la ejecución del programa o servicio o productos no Conforme.	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes en el medio vigente.

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Ficha epidemiológica de VIH (Instituto Nacional de Salud-SIVIGILA)
- Ficha epidemiológica de Hepatitis B (Instituto Nacional de Salud-SIVIGILA)
- Ficha epidemiológica de Hepatitis C (Instituto Nacional de Salud-SIVIGILA)
- Guía de planificación familiar del SSFM.
- Guía de detección temprana de cáncer de tracto reproductor del SSFM.
- Guía de detección temprana de ITS y VIH del SSFM.

